



## Otorgase Patente Comercial Rol 2-21150

DECRETO N° 1110 /2025

Arica, 30 de Enero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de TRANSPORTE PRIVADO PASAJEROS Y MASCOTAS
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21150				
Actividad Económica	AGENCIA DE VIAJES, TRANSPORTE DE PASAJEROS VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 135 LOCAL 5				
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS Y MASCOTAS ALEXIS JESUS GOMEZ RICCA EIRL				
Rut	78011987-K				
Dirección Particular	PRAT 755 DEPTO. 306 , BLOCK B				
Correo electrónico	aagricca@hotmail.com	Celular/Fono	947875550		
Fecha de Solicitud	28/01/2025	Otorgación	2-21150	Fecha	28/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/RVP/fvp



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL